

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE QUINTANA ROO

RECIBIDO
15 23 14
23 JUL 2018

VENTANILLA ÚNICA

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

SECRETARÍA EJECUTIVA

Chetumal, Quintana Roo; 23 de julio del 2018

Oficio: SE/827/2018

Asunto: Se remite informe en materia de encuestas

*Recibo Original y Anexos
Constante en Encuestas y Debe Papeles*

Al saludarle de forma afectuosa, en el marco del proceso electoral local ordinario 2017-2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones, por este medio remito, de forma adjunta, para los efectos correspondientes, el "Informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva en materia de encuestas o sondeos de opinión conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones", presentado al órgano superior de dirección de este Instituto, en la sesión ordinaria verificada el día 20 de los actuales.

Espero que dicho informe le sea de utilidad, agradezco su amable atención y aprovecho el espacio para manifestarle mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
SECRETARIO EJECUTIVO



C.c.p.- Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. Para conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Claudia Rodríguez Sánchez.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo. Para conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES

Conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde al órgano superior de dirección del propio Instituto, el informe mensual en materia de encuestas por muestra o sondeos de opinión del periodo comprendido del *veintiuno de junio al veinte de julio del año de dieciocho*, conforme a lo siguiente:

1. ENCUESTAS PUBLICADAS

A presente fecha de emisión del presente informe no existe reportes emitido por la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, sobre la publicación o difusión de encuestas o sondeos sobre preferencias electorales en los medios impresos con presencia en la entidad, relacionados a la elección de los integrantes de los ayuntamientos en esta entidad.

2. ESTUDIOS RECIBIDOS

Con fechas veintiséis, veintisiete y veintiocho de junio del año en curso, se recibieron en oficialía de partes de este Instituto, se recibieron escritos emitidos por el C. Daniel Alejandro Polanco Rodríguez, quien se ostentó como representante legal de la persona moral denominada "*Meta medio S.C.*", en los cuales, comunica a esta Secretaría, con respecto a las publicaciones de encuestas sobre las preferencias electorales de la ciudadanía en la elección de ayuntamientos de los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel, respectivamente, los días 25, 27 y 28 de junio de este año, en el Periódico denominado "*La Verdad*". A dichos escritos adjunto diversa información y documentación a efecto de cumplir con las previsiones normativas aplicables al respecto.

No obstante lo anterior, en razón de la necesidad de cumplir con las exigencias previstas en el Reglamento de Elecciones, relacionadas con los requisitos que deben cumplir los estudios que se presenten a los organismos electorales en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, mediante los oficios SE/732/18 y SE/745/18, de fechas 26 y 29 de junio del año en curso, en cada caso, esta Secretaría Ejecutiva requirió a "*Meta Medio S.C.*", a



través de la persona que se ostentó como su representante legal, diversas información relacionada con sus informes presentados.

En fechas 05 y 06 de julio de esta anualidad, en tiempo y forma, se atendieron los requerimientos realizados por esta Secretaría Ejecutiva por parte de la persona moral denominada "Meta Medio S.C.".

De lo anterior, se tiene lo siguiente:

INFORMACIÓN METODOLÓGICA DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN RECIBIDAS EN LA SECRETARIA EJECUTIVA EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, NUMERALES 1, 6 Y 7 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

MES: JULIO

1. ENCUESTA REALIZADA POR META MEDIO S.C. Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO "LA VERDAD EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2018

Datos de identificación:

Fecha de recepción:	26 de junio
Quién entregó:	El C. Daniel Alejandro Polanco Rodríguez, quien se ostenta como representante legal de META MEDIO S.C.
Quién realizó:	META MEDIO S.C.
Quién patrocinó:	Periódico "La Verdad"
Quién ordenó:	Periódico "La Verdad"
Medio de publicación:	Periódico "La Verdad"
Fecha de publicación:	25 de junio
Original/Reproducción:	Original

Información de los criterios generales de carácter científico:

Objetivo(s):	Conocer la opinión pública electoral en los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel.
Marco muestral:	Las y los ciudadanos de los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel, inscritos en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral con corte al 15 de abril del 2018.
Definición de la población:	Las y los ciudadanos de los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel, inscritos en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral con corte al 15 de abril del 2018.
Procedimiento de selección de unidades:	Selección de secciones electorales con base a su número y tamaño. Dicha selección se hará de manera aleatoria y poli-etápica, tomando en

	consideración al listado nominal de cada sección. Esta cobertura permitió entrevistar a 800 ciudadanos en los municipios visitados. En la aplicación del estudio participaron 30 personas, entre encuestadores, supervisores, capataces y personal del apoyo.
Procedimiento de estimación:	A través de tendencias de acuerdo a encuesta en los municipios.
Tamaño y forma de obtención de la muestra:	Se aplicó un muestreo probabilístico; esto es, se conoció a priori las probabilidades de selección de las secciones. Las características del procedimiento de selección fue la siguiente: En la primera etapa de selección, las secciones son asignadas a estrato mutuamente excluyentes. Luego, se asignan a los estratos un tamaño de muestra proporcional a su número de electores en listado nominal. Finalmente, en cada estrato, se seleccionan secciones electorales mediante un muestreo sistemático y con probabilidad proporcional al número de personas registradas en el listado nominal. Entonces, es necesario considerar a la selección de ciudadanos dentro de una sección. En cada sección, se entrevistaron a los habitantes en el lugar. Los domicilios de los ciudadanos a entrevistar se seleccionaron por arranque aleatorio de viviendas, existiendo también un muestreo sistemático con fracción $\%$.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias):	Margen de error asociado 3.45% y un nivel de confianza de 95%
Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando porcentaje de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar:	Indica que se asume que la preferencia electoral es igual para las personas que no contestan la entrevista y aquellas que sí lo hacen, y por ende, se elimina la no respuesta y se reparten en proporciones.
Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativa a responder o el abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio:	La tasa de rechazo a la aplicación de la entrevista por municipio fue de: Municipio de Benito Juárez, 35%; Municipio de Cozumel, 33%; y en el Municipio de Puerto Morelos, 35%.
Método de recolección de la Información:	Cuestionario previamente estructurado con 20 preguntas, implementado bajo la técnica de cara a cara, de forma anónima en los domicilios de los municipios aledaños.
Fecha de recolección de la información:	Los días 18,19 y 20 de junio del 2018.
El cuestionario o instrumentos de captación	Se adjunta.

utilizados para generar la información publicada:	
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza:	Nivel de confianza del 95%.
Denominación del software utilizado para el procesamiento:	Word, Excel Acces y SPSS.
Base de datos en formato electrónico, sin contraseñas o candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen) que permita el manejo de sus datos:	Se entregó de forma adjunta.
Principales resultados:	Se adjuntan.

Autoría y financiamiento:

Persona física o moral:	Periódico "La Verdad".
Logotipo:	LA VERDAD ®
Nombre del representante, en su caso:	Daniel Alejandro Polanco Rodríguez.
Domicilio:	Calle Claves, Supermanzana 22, Lote 25, C.P. 77500, en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Teléfono:	01.800.271.0293 Celular: 998.13.12.734
Correo electrónico:	apolanco@dirariolaverdad.com.mx
Recursos económicos/financieros aplicados:	Si
Factura, en su caso:	No
Experiencia profesional y formación académica:	Si
Asociación a la que pertenece, en su caso:	No
Acreditación de la especialización en la materia y/o experiencia profesional:	Si

Cumplimiento de entrega del estudio:

Entregó en tiempo (cinco días después de la publicación):	Si
Entregó estudio en medio impreso y magnético:	Si
Cumple con los criterios de carácter científico:	Si

2. ENCUESTA REALIZADA POR META MEDIO S.C. Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO "LA VERDAD EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2018

Datos de identificación:

Fecha de recepción:	27 de junio
Quién entregó:	El C. Daniel Alejandro Polanco Rodríguez, quien se ostenta como representante legal de META MEDIO S.C.
Quién realizó:	META MEDIO S.C.
Quién patrocinó:	Periódico "La Verdad"
Quién ordenó:	Periódico "La Verdad"

Medio de publicación:	Periódico "La Verdad"
Fecha de publicación:	26 de junio
Original/Reproducción:	Original

Información de los criterios generales de carácter científico:

Objetivo(s):	Conocer la opinión pública electoral en los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel.
Marco muestral:	Las y los ciudadanos de los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel, inscritos en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral con corte al 15 de abril del 2018.
Definición de la población:	Las y los ciudadanos de los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel, inscritos en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral con corte al 15 de abril del 2018.
Procedimiento de selección de unidades:	Selección de secciones electorales con base a su número y tamaño. Dicha selección se hará de manera aleatoria y poli-etápica, tomando en consideración al listado nominal de cada sección. Esta cobertura permitió entrevistar a 800 ciudadanos en los municipios visitados. En la aplicación del estudio participaron 30 personas, entre encuestadores, supervisores, capturistas y personal del apoyo.
Procedimiento de estimación:	A través de tendencias de acuerdo a encuesta en los municipios.
Tamaño y forma de obtención de la muestra:	Se aplicó un muestreo probabilístico; esto es, se conoció a priori las probabilidades de selección de las secciones. Las características del procedimiento de selección fue la siguiente: En la primera etapa de selección, las secciones son asignadas a estrato mutuamente excluyentes. Luego, se asignan a los estratos un tamaño de muestra proporcional a su número de electores en listado nominal. Finalmente, en cada estrato, se seleccionan secciones electorales mediante un muestreo sistemático y con probabilidad proporcional al número de personas registradas en el listado nominal. Entonces, es necesario considerar a la selección de ciudadanos dentro de una sección. En cada sección, se entrevistaron a los habitantes en el lugar. Los domicilios de los ciudadanos a entrevistar se seleccionaron por arranque aleatorio de viviendas, existiendo también un muestreo sistemático con fracción 1/2.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias):	Margen de error asociado 3.45% y un nivel de confianza de 95%

Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando porcentaje de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar:	Indica que se asume que la preferencia electoral es igual para las personas que no contestan la entrevista y aquellas que sí lo hacen, y por ende, se elimina la no respuesta y se reparten en proporciones.
Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativa a responder o el abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio:	La tasa de rechazo a la aplicación de la entrevista por municipio fue de: Municipio de Benito Juárez, 35%; Municipio de Cozumel, 33%; y en el Municipio de Puerto Morelos, 35%.
Método de recolección de la información:	Cuestionario previamente estructurado con 20 preguntas, implementado bajo la técnica de cara a cara, de forma anónima en los domicilios de los municipios aludidos.
Fecha de recolección de la información:	Los días 18, 19 y 20 de junio del 2018.
El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada:	Se adjunta.
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza:	Nivel de confianza del 95%.
Denominación del software utilizado para el procesamiento:	Word, Excel Acces y SPSS.
Base de datos en formato electrónico, sin contraseñas o candados, en el archivo de origen (no PDF o Imagen) que permita el manejo de sus datos:	Se entregó de forma adjunta.
Principales resultados:	Se adjuntan.



Autoría y financiamiento:

Persona física o moral:	Periódico "La Verdad".
Logotipo:	LA VERDAD ®
Nombre del representante, en su caso:	Daniel Alejandro Polanco Rodríguez.
Domicilio:	Calle Claves, Supermanzana 22, Lote 25, C.P. 77500, en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Teléfono:	01.800.271.0293 Celular: 998.13.12.734
Correo electrónico:	apolanco@diariolaverdad.com.mx
Recursos económicos/financieros aplicados:	Si
Factura, en su caso:	No
Experiencia profesional y formación académica:	Si
Asociación a la que pertenece, en su caso:	No
Acreditación de la especialización en la materia y/o experiencia profesional:	Si

Cumplimiento de entrega del estudio:

Entregó en tiempo (cinco días después de la publicación):	Si
Entregó estudio en medio impreso y magnético:	Si
Cumple con los criterios de carácter científico:	Si

3. ENCUESTA REALIZADA POR META MEDIO S.C. Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO "LA VERDAD EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2018

Datos de identificación:

Fecha de recepción:	28 de junio
Quién entregó:	El C. Daniel Afejandro Polanco Rodríguez, quien se ostenta como representante legal de META MEDIO S.C.
Quién realizó:	META MEDIO S.C.
Quién patrocinó:	Periódico "La Verdad"
Quién ordenó:	Periódico "La Verdad"
Medio de publicación:	Periódico "La Verdad"
Fecha de publicación:	27 de junio
Original/Reproducción:	Original

Información de los criterios generales de carácter científico:

Objetivo(s):	Conocer la opinión pública electoral en los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel.
Márco muestral:	Las y los ciudadanos de los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel, inscritos en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral con corte al 15 de abril del 2018.
Definición de la población:	Las y los ciudadanos de los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel, inscritos en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral con corte al 15 de abril del 2018.
Procedimiento de selección de unidades:	Selección de secciones electorales con base a su número y tamaño. Dicha selección se hará de manera aleatoria y poli-etápica, tomando en consideración al listado nominal de cada sección. Esta cobertura permitió entrevistar a 800 ciudadanos en los municipios visitados. En la aplicación del estudio participaron 30 personas, entre encuestadores, supervisores, capturistas y personal del apoyo.
Procedimiento de estimación:	A través de tendencias de acuerdo a encuesta en los municipios.
Tamaño y forma de obtención de la muestra:	Se aplicó un muestreo probabilístico; esto es, se conoció a priori las probabilidades de selección de

	<p>las secciones. Las características del procedimiento de selección fue la siguiente: En la primera etapa de selección, las secciones son asignadas a estrato mutuamente excluyentes. Luego, se asignan a los estratos un tamaño de muestra proporcional a su número de electores en listado nominal. Finalmente, en cada estrato, se seleccionan secciones electorales mediante un muestreo sistemático y con probabilidad proporcional al número de personas registradas en el listado nominal. Entonces, es necesario considerar a la selección de ciudadanos dentro de una sección. En cada sección, se entrevistaron a los habitantes en el lugar. Los domicilios de los ciudadanos a entrevistar se seleccionaron por arranque aleatorio de viviendas, existiendo también un muestreo sistemático con fracción 1/2.</p>
<p>Calidad de la estimación (confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias):</p>	<p>Margen de error asociado 3.45% y un nivel de confianza de 95%.</p>
<p>Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando porcentaje de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar:</p>	<p>Indica que se asume que la preferencia electoral es igual para las personas que no contestan la entrevista y aquellas que sí lo hacen, y por ende, se elimina la no respuesta y se reparten en proporciones.</p>
<p>Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativa a responder o el abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio:</p>	<p>La tasa de rechazo a la aplicación de la entrevista por municipio fue de: Municipio de Benito Juárez, 35%; Municipio de Cozumel, 33%; y en el Municipio de Puerto Morelos, 35%.</p>
<p>Método de recolección de la información:</p>	<p>Cuestionario previamente estructurado con 20 preguntas, implementado bajo la técnica de cara a cara, de forma anónima en los domicilios de los municipios aludidos.</p>
<p>Fecha de recolección de la información:</p>	<p>Los días 18,19 y 20 de junio del 2018.</p>
<p>El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada:</p>	<p>Se adjunta.</p>
<p>Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza:</p>	<p>Nivel de confianza del 95%.</p>
<p>Denominación del software utilizado para el procesamiento:</p>	<p>Word, Excel Acces y SPSS.</p>
<p>Base de datos en formato electrónico, sin contraseñas o candados, en el archivo de origen (no PDF o Imagen) que permita el manejo de sus datos:</p>	<p>Se entregó de forma adjunta.</p>

Principales resultados:	Se adjuntan.
-------------------------	--------------

Autoría y financiamiento:

Persona física o moral:	Periódico "La Verdad".
Logotipo:	LA VERDAD 
Nombre del representante, en su caso:	Daniel Alejandro Polanco Rodríguez.
Domicilio:	Calle Claves, Supermanzana 22 Lote 25, C.P. 77500, en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Teléfono:	01.800.271.0293 Celular: 998.13.12.734
Correo electrónico:	apolanco@dirariolaverdad.com.mx
Recursos económicos/financieros aplicados:	Si
Factura, en su caso:	No
Experiencia profesional y formación académica:	Si
Asociación a la que pertenece, en su caso:	No
Acreditación de la especialización en la materia y/o experiencia profesional:	Si

Cumplimiento de entrega del estudio:

Entregó en tiempo (cinco días después de la publicación):	Si
Entregó estudio en medio impreso y magnético:	Si
Cumple con los criterios de carácter científico:	Si

3. ENCUESTA SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES DIFUNDIR EN EL PORTAL NOTICIOSO "NOTICIASPEDROCANCHE.COM"

Derivado del expediente de queja registrado bajo el expediente IEQROO/POS/009/18, esta Secretaría Ejecutiva tuvo formal conocimiento en relación a la supuesta publicación de resultados de una aparente encuesta sobre preferencias electorales difundida, aparentemente el día seis de los presentes, en el portal de noticias denominado "noticiaspedrocanché.com", con el título "Cristina Torres con 40% en las encuestas podría ser la primera mujer en reelegirse.", supuestamente realizada por el ciudadano Pedro Celestino Canché Herrera con respecto a la elección municipal del Ayuntamiento de Solidaridad en esta entidad federativa.

Conforme a lo antes manifestado, esta Secretaría Ejecutiva, mediante el oficio SE/714/18, de fecha veinticinco de junio de este año, realizó requerimiento en relación a lo anterior al C. Pedro Celestino Canché Herrera, titular del portal noticioso "noticiaspedrocanché.com".

En respuesta al requerimiento, el C. Canché Herrera, ostentándose con el carácter de Director del portal de referencia, expresó que publicación de mérito, en sí no es una encuesta como tal, con el rigor y carácter metodológico, sino que, más bien, obedeció a la exposición pública al amparo de la libertad de prensa y expresión, de un ejercicio de percepción ciudadana desde la óptica periodística, sin patrocinio económico o la obtención de lucro alguno. La difusión de la información fue dada a conocer de forma netamente informativa en el ejercicio del periodismo, la libertad de expresión y el derecho a informar a la opinión pública del estado de Quintana Roo.

4. ESTUDIOS SOBRE ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE QUINTANA ROO

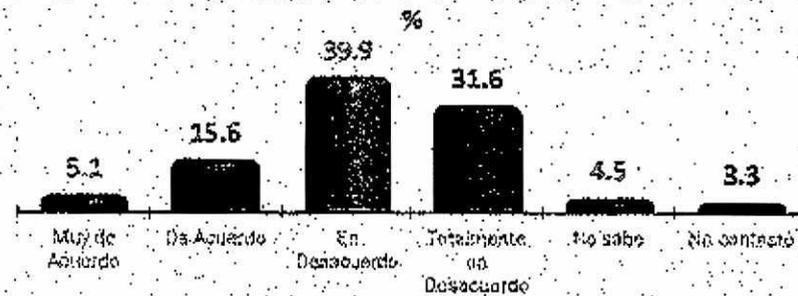
En apego a lo previsto por el artículo 140, inciso c) del Reglamento de Elecciones, a la presente fecha en oficialía de partes de este Instituto o en esta Secretaría Ejecutiva, no se ha recibido estudio alguno relacionado con información concerniente a encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales realizados en la pasada jornada electoral local ordinaria del primero de julio de este año, verificada concurrentemente con la elección federal dos mil dieciocho.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

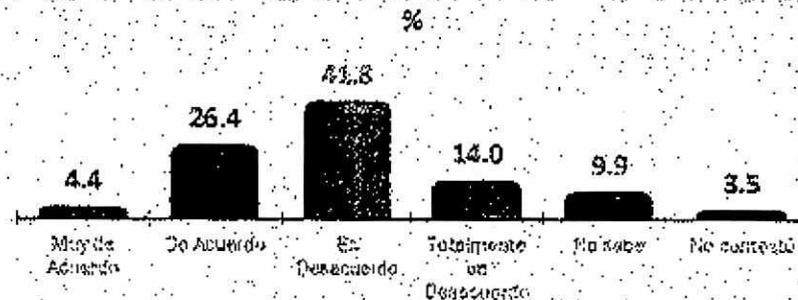
ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
MCC. JUAN ENRIQUE SERRANO BELLAZA

ENRIQUE
PEÑA NIETO

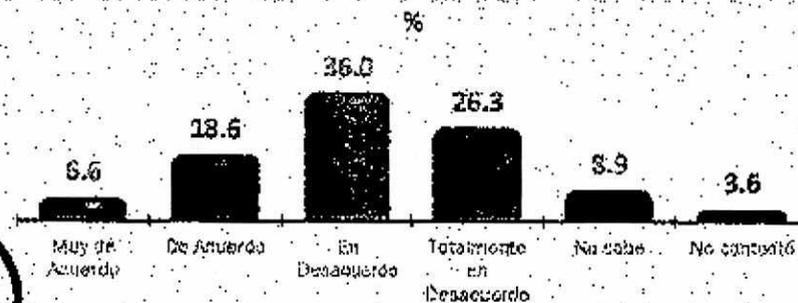


¿Que tan de Acuerdo o en
Desacuerdo está usted con el
trabajo de...?

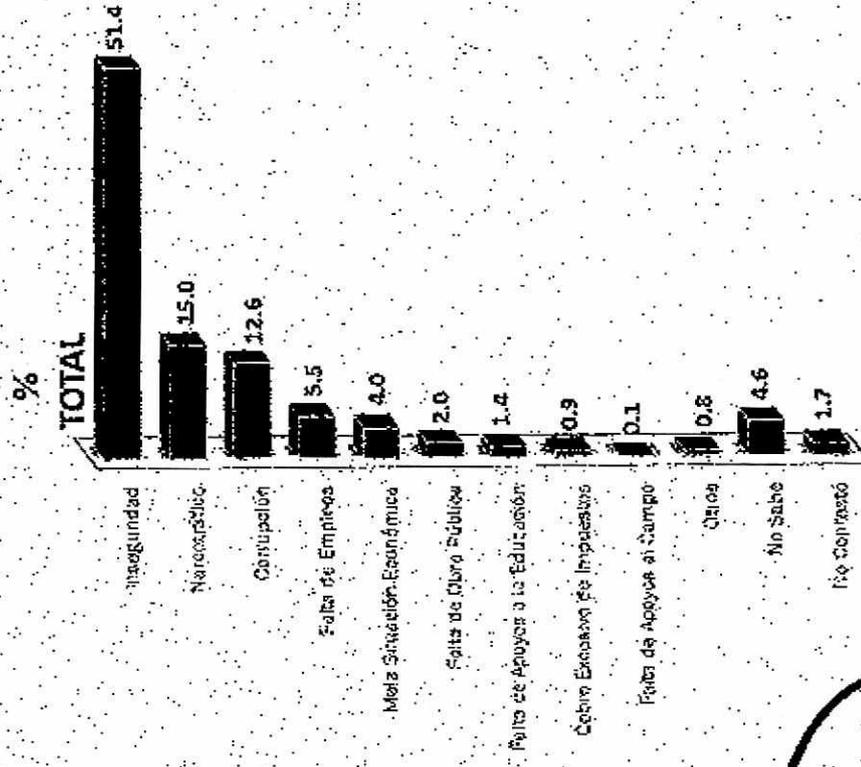
CARLOS
JOAQUÍN
GONZÁLEZ



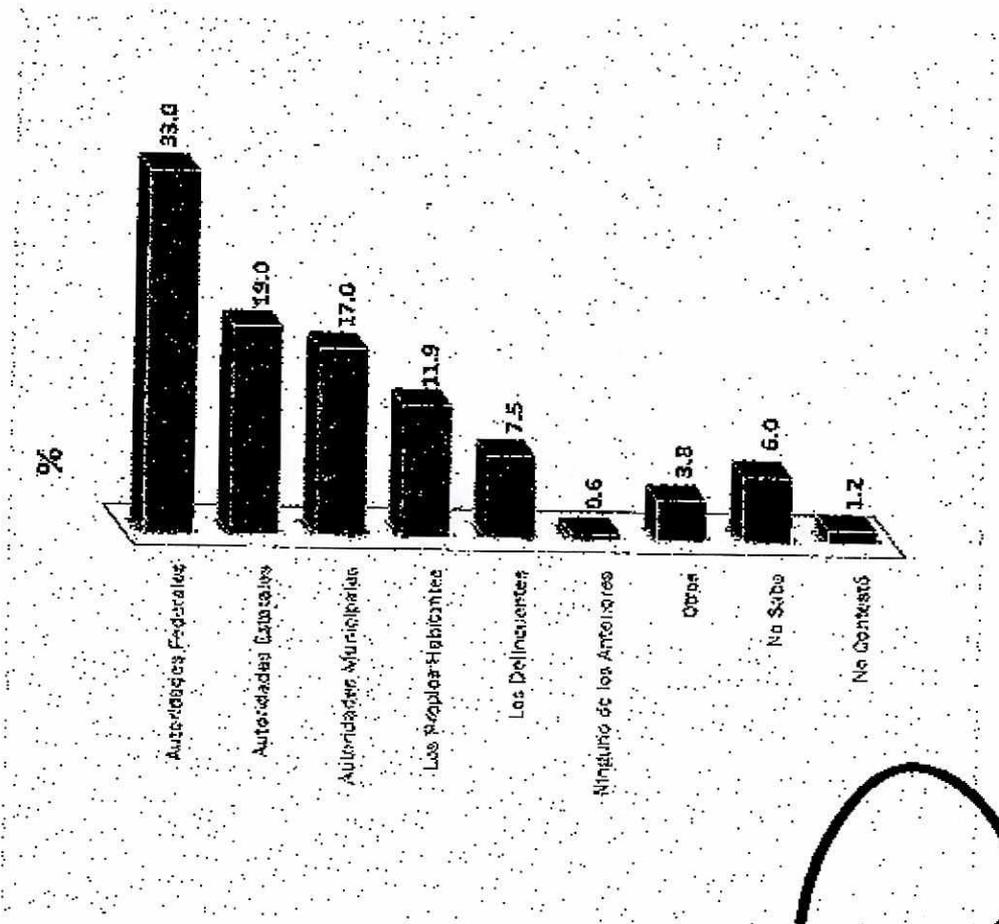
PERLA TUN
PECH



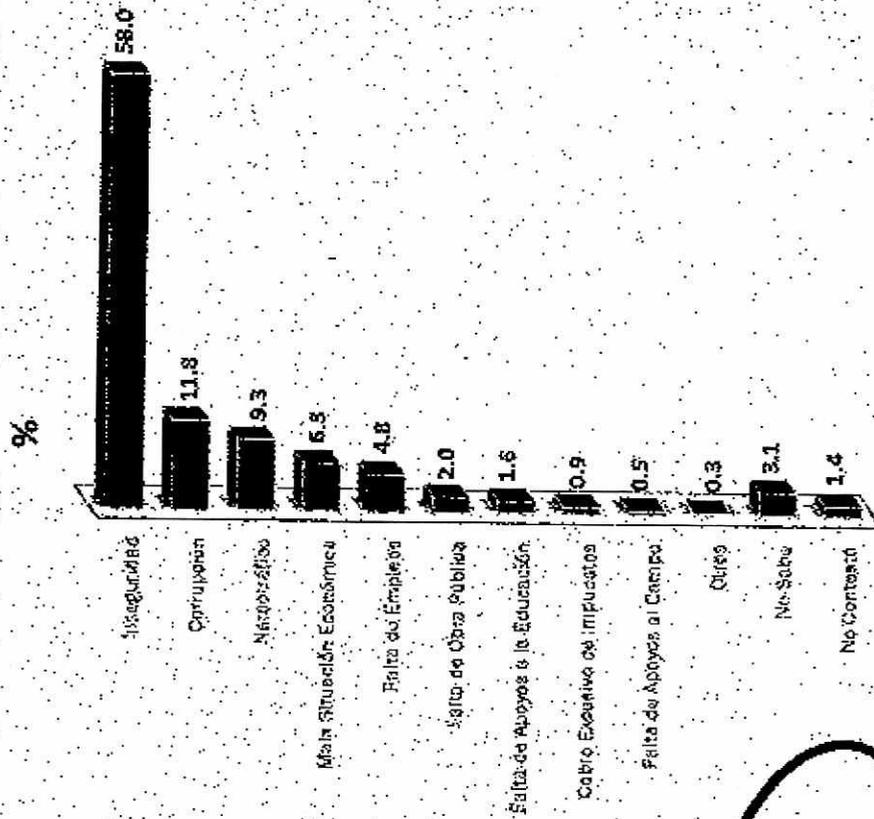
Problemática Estatal



Responsable principal de la Problemática



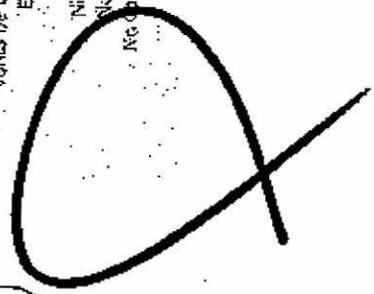
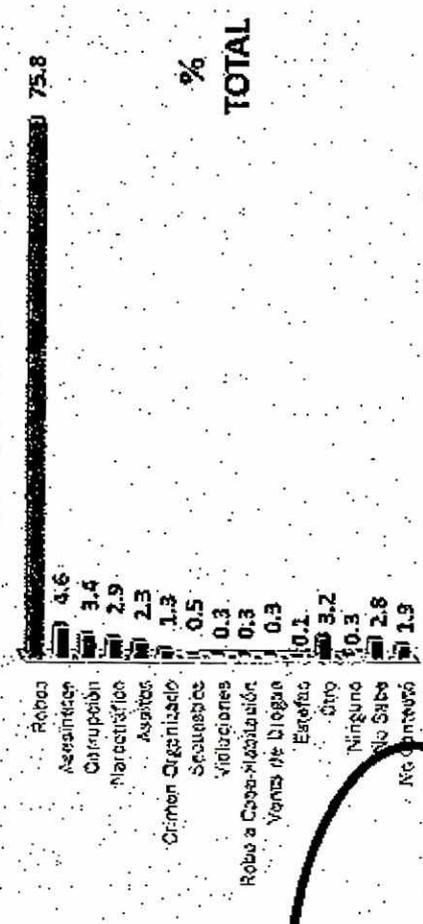
Problemática Municipal



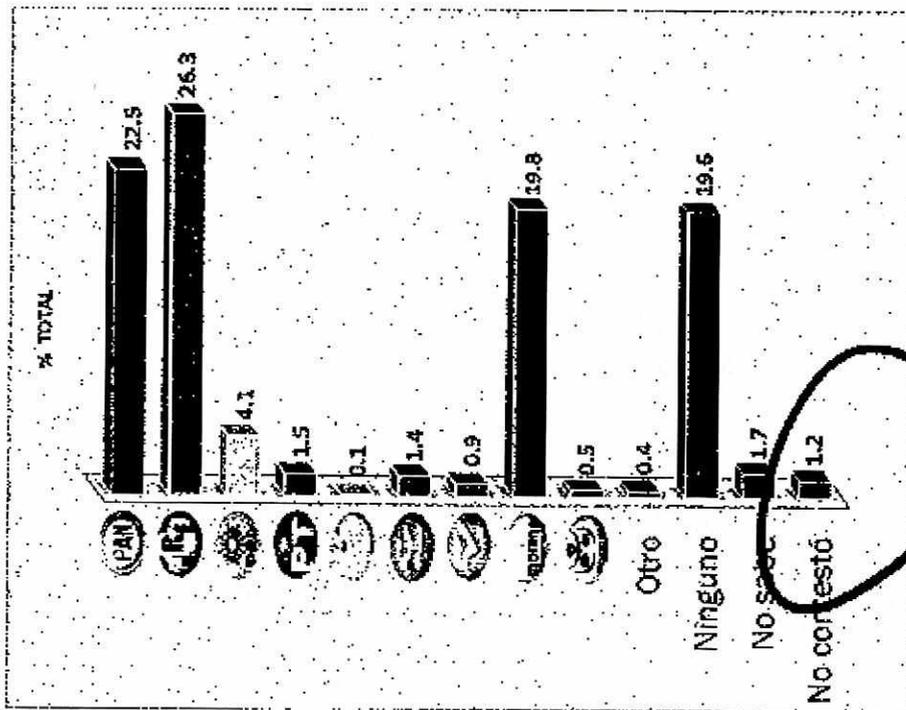
Muchas personas comentan sobre la Inseguridad como el principal problema, ¿La inseguridad es en todo el país o sólo en COZUMEL?



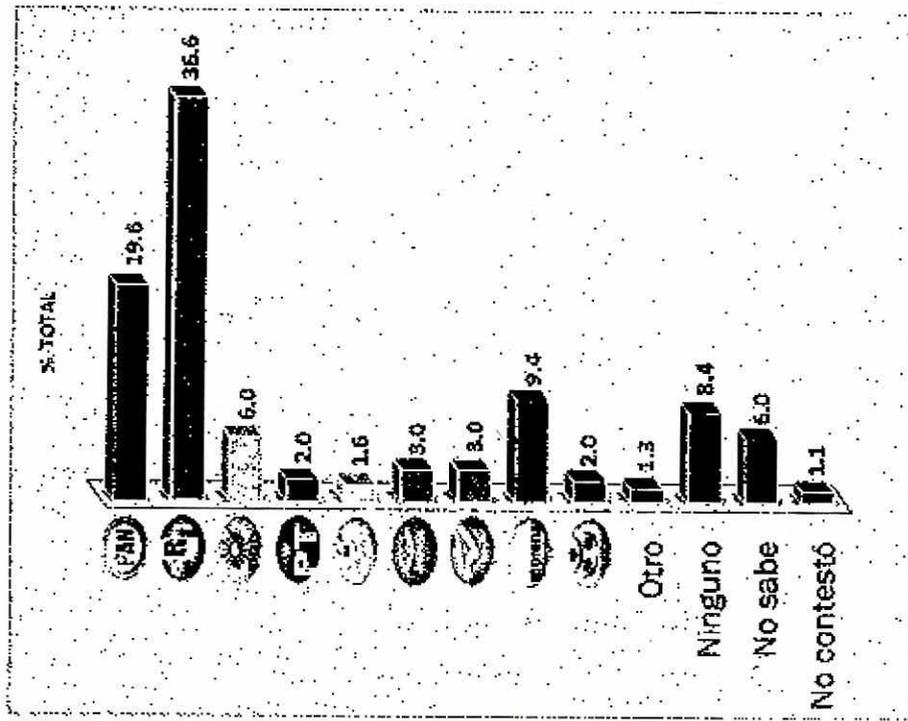
¿Qué tipo de delito es el que se comete más en COZUMEL?



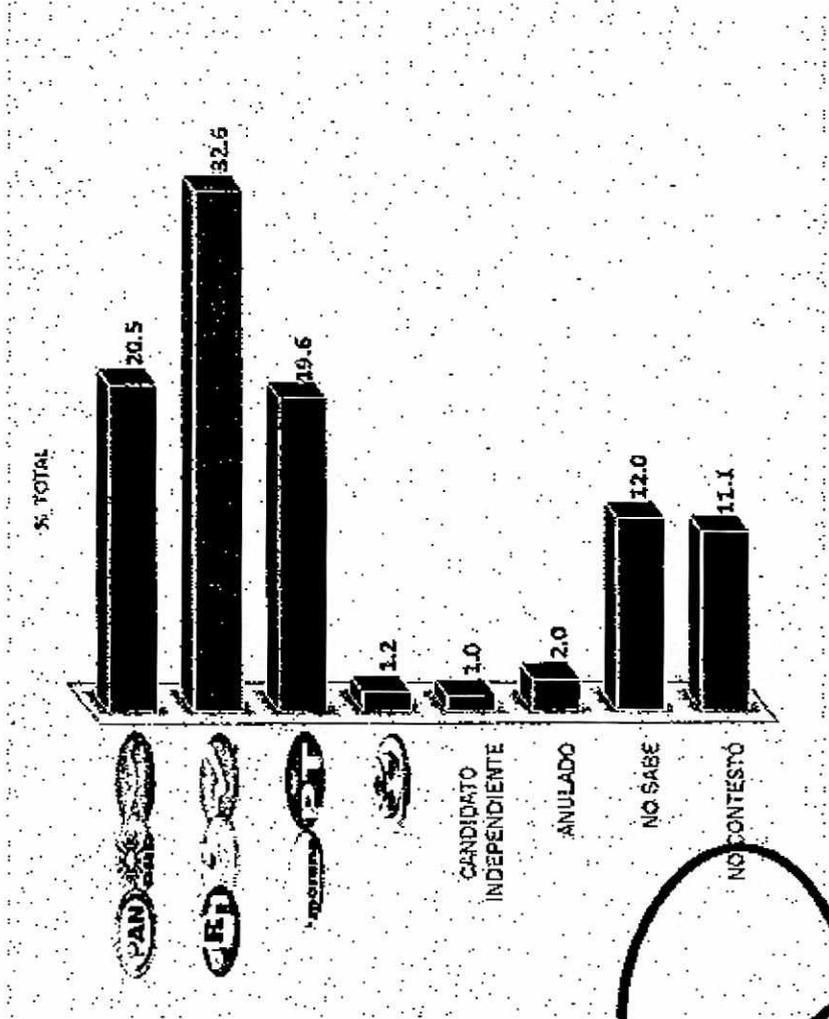
Agrado Partidista



Desagrado Partidista

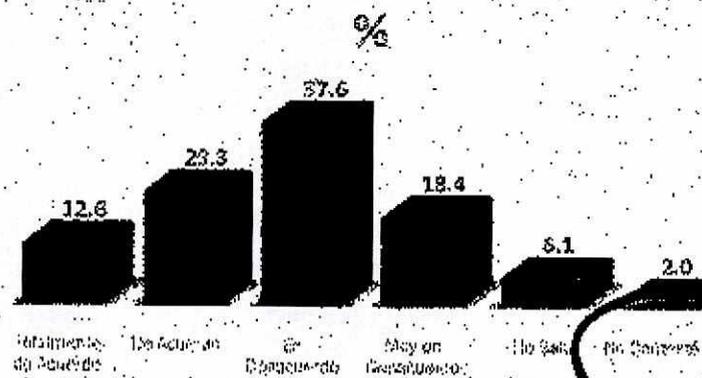


Voto para Presidente
Municipal

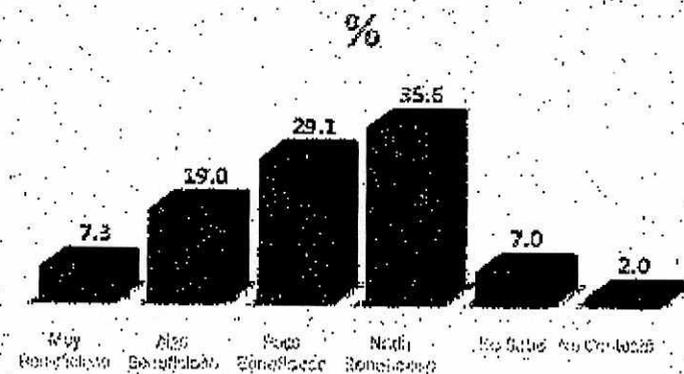


(Handwritten signature)

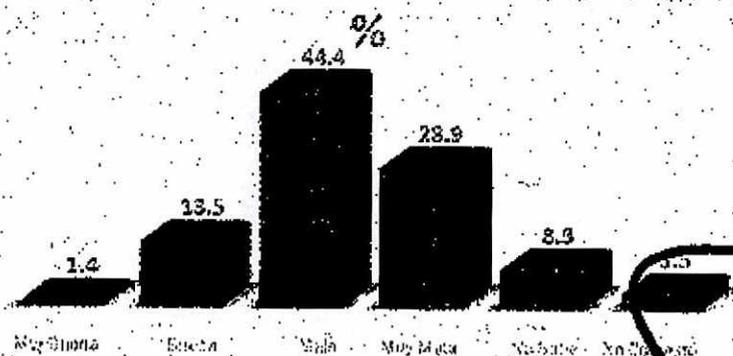
Dentro de las modificaciones a la Ley Electoral, está la posibilidad de que se reelijan los Presidentes Municipales. ¿Qué tan de Acuerdo o Desacuerdo está usted con que exista la reelección?



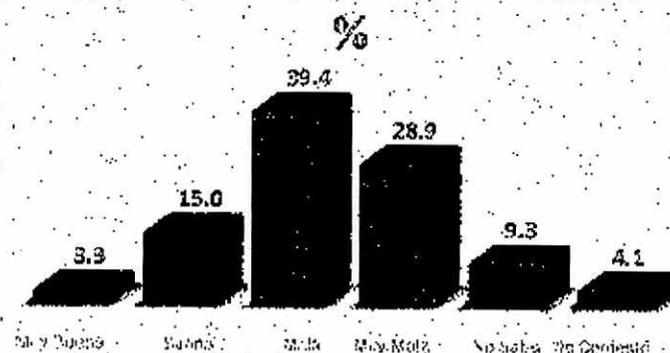
Y en el caso de la actual Presidente Municipal Perla Tun Pech, ¿Qué tan beneficioso para el municipio de COZUMEL sería que se reeligiera?



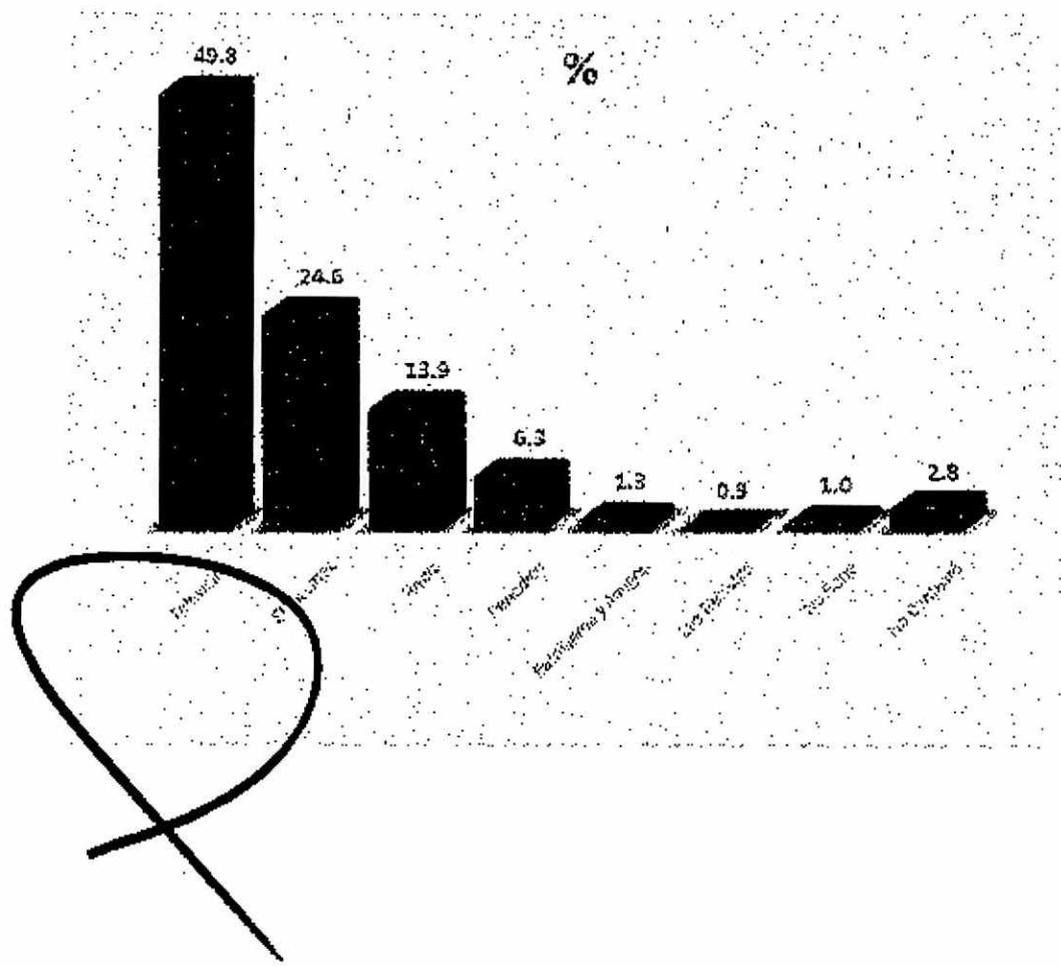
En este proceso electoral existen algunos aspirantes que trabajaron en la administración pasada de Roberto Borge Ángulo. En su opinión, ¿Qué tan bueno o malo es que tengan esa posibilidad de ser candidatos?



Dentro de esos mismos personajes, hay quien incluso puede ser postulado por otro partido político diferente al PRI, como el caso específico de José Luis Toledo Medina, ¿Qué le parecería a usted tal situación?

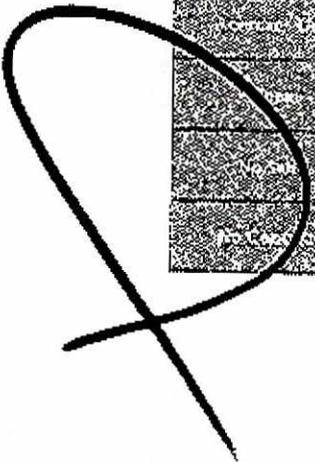


Medio de
Comunicación por el
que recibe mayor
información y noticias

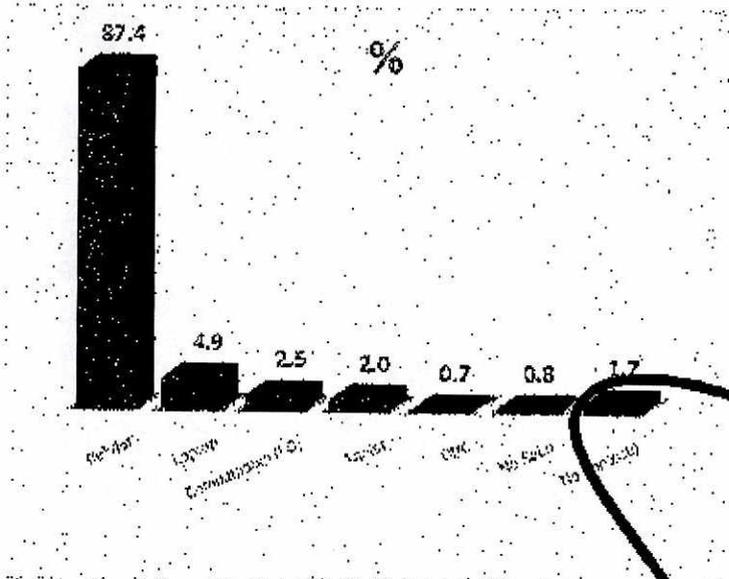


Principal función de los Medios de Comunicación

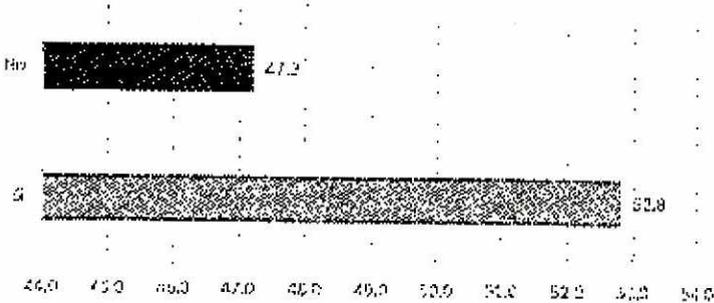
FUNCION / MEDIO DE COMUNICACION	1990	1995	2000	2005	2010
Información	18.0	16.8	18.0	7.9	10.5
Entretenimiento	21.5	8.3	3.1	16.8	13.0
Educación	22.6	12.4	7.4	22.1	21.0
Relaciones	3.0	4.0	11.0	4.5	4.5
Política	0.5	1.5	5.0	3.5	3.1
Opinión pública	12.1	2.8	4.1	34.5	10.5
Relaciones	0.8	0.8	1.0	1.0	2.9
Relaciones	0.1	2.2	0.9	0.4	6.5
Relaciones	0.3	0.8	2.5	1.9	1.5
Relaciones	2.0	2.0	4.5	0.0	2.4
Relaciones	0.5	0.0	3.1	1.5	2.1



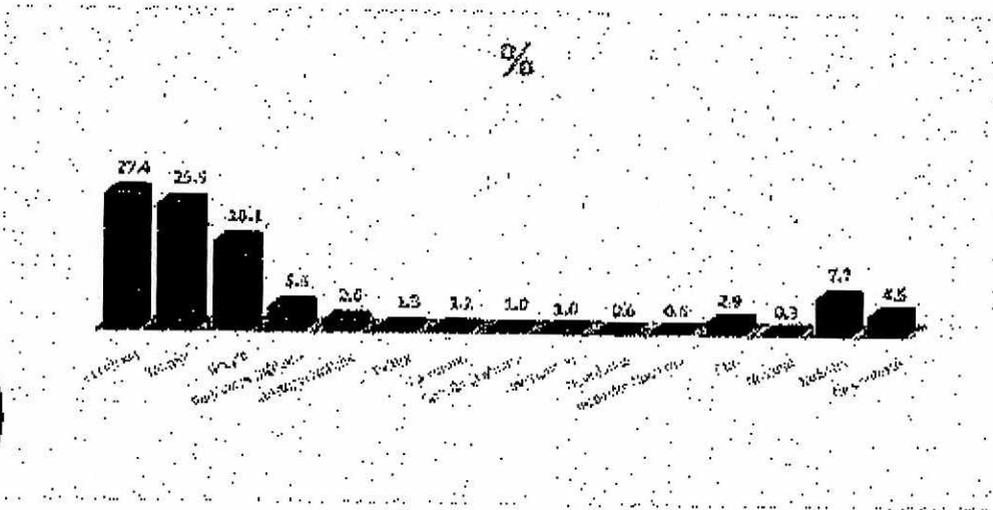
Dispositivo más utilizado para conectarse a Internet



Consumo de Noticias por Internet



Portal de noticias por Internet

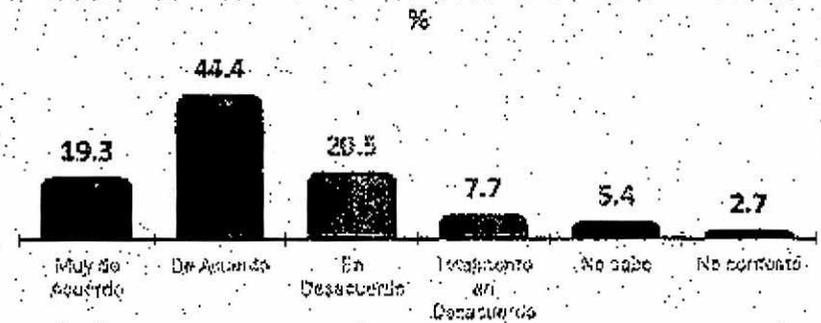
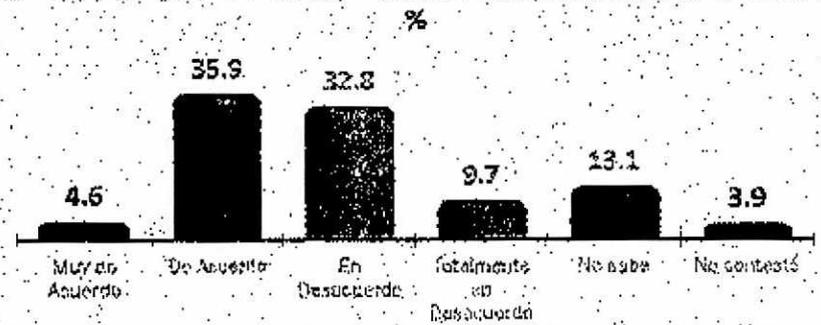
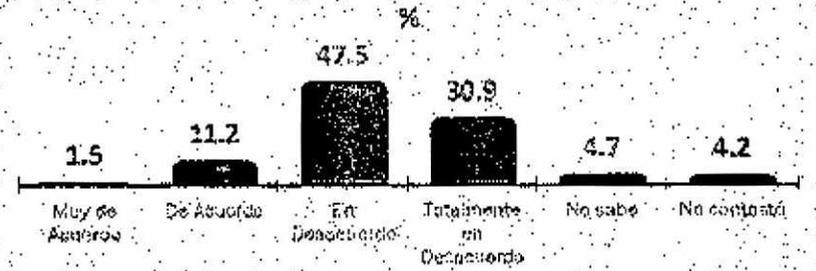


ENRIQUE
PEÑA NIETO

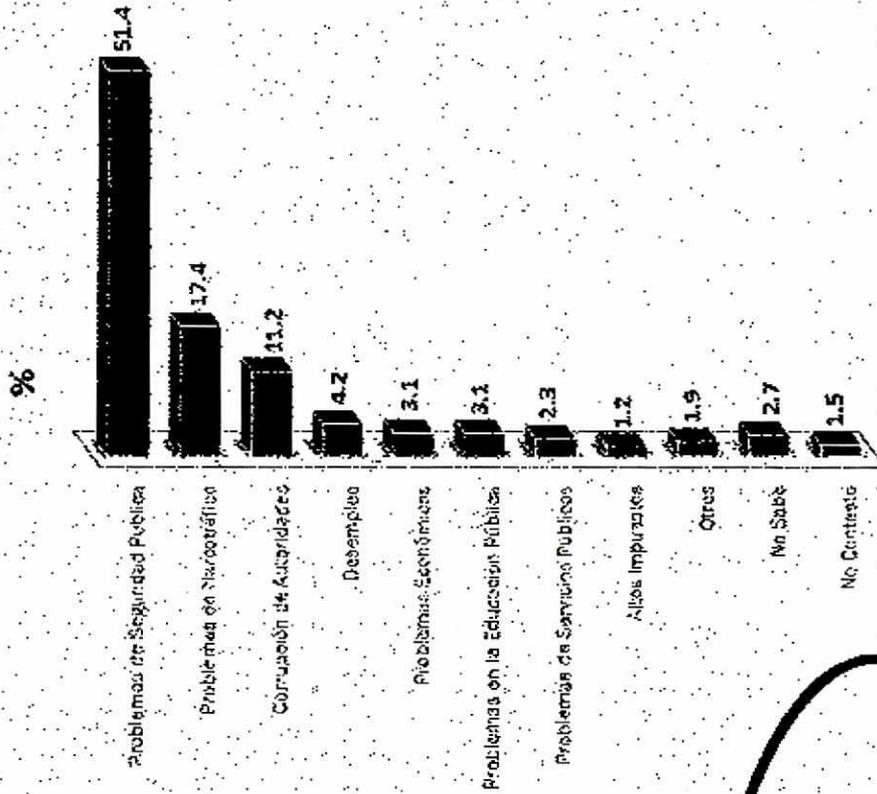
¿Que tan de Acuerdo o en
Desacuerdo está usted con el
trabajo de...?

CARLOS
JOAQUÍN
GONZÁLEZ

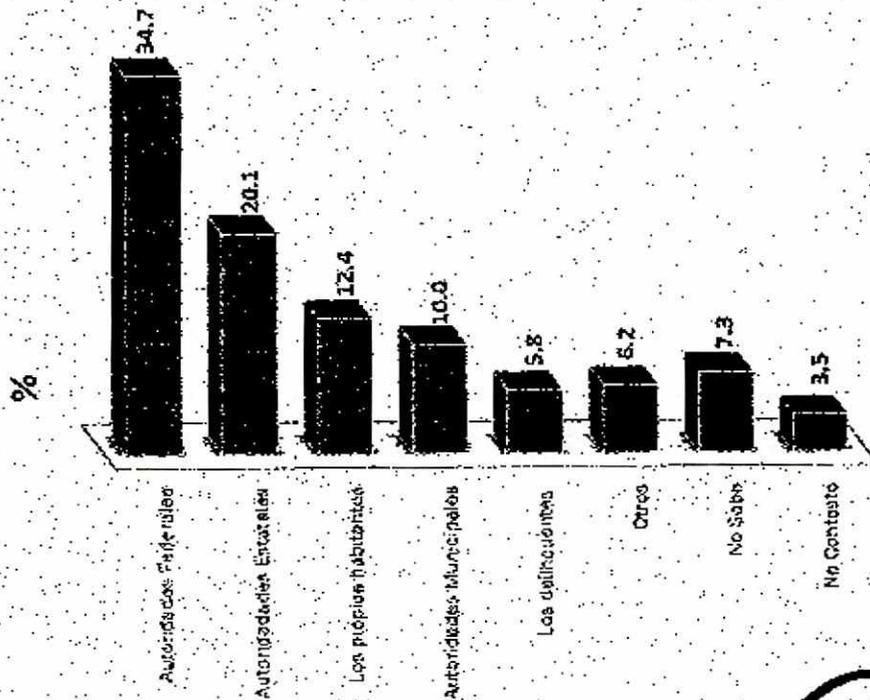
Laura
FERNÁNDEZ
PIÑA



Problemática Estatal

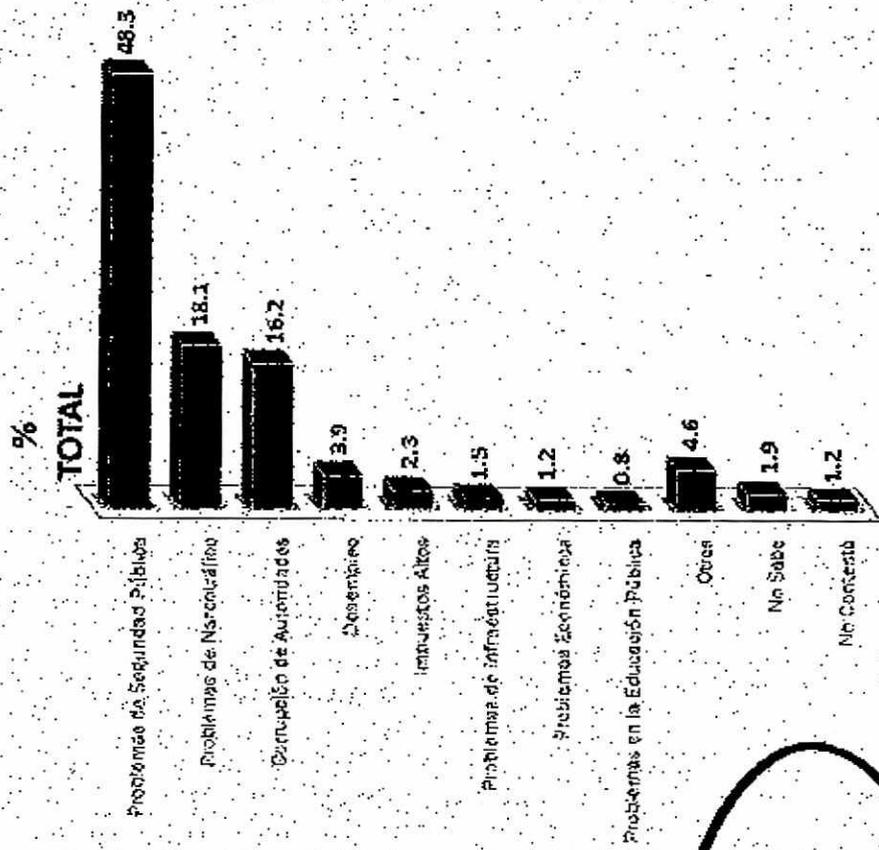


Responsable principal de la
Problemática



A large, handwritten signature or mark in black ink, consisting of a large loop and a diagonal stroke.

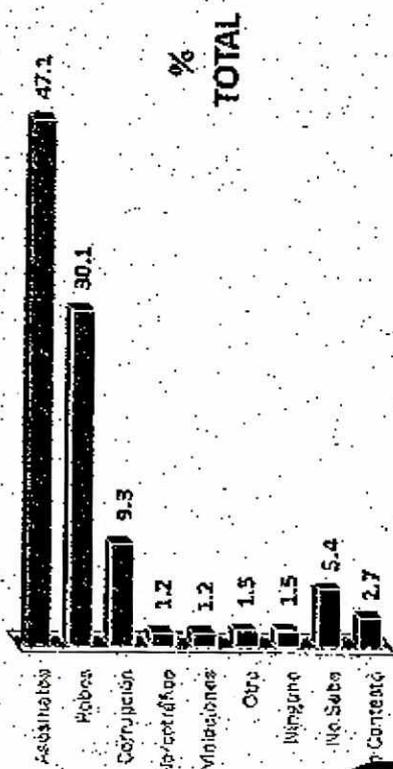
Problemática Municipal



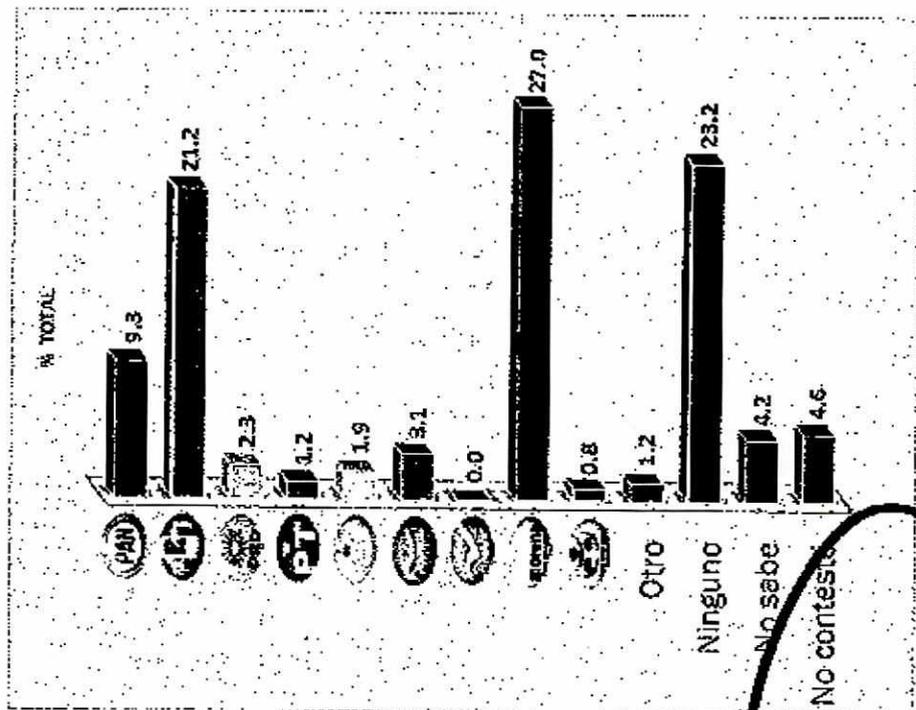
Muchas personas comentan sobre la inseguridad como el principal problema, ¿La inseguridad es en todo el país o sólo en PUERTO MORELOS?



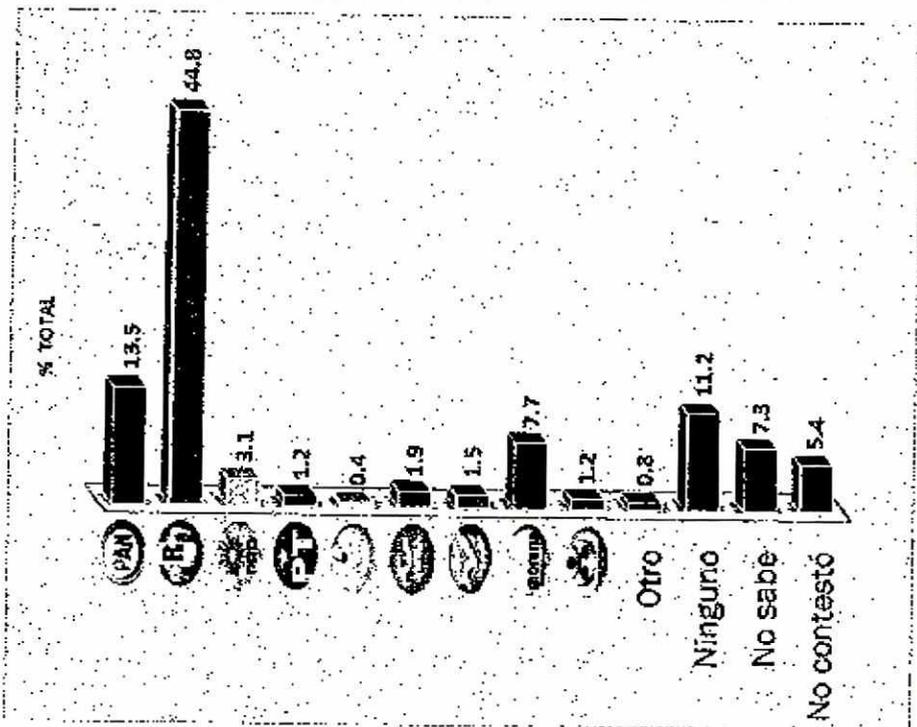
¿Qué tipo de delito es el que se comete más en PUERTO MORELOS?



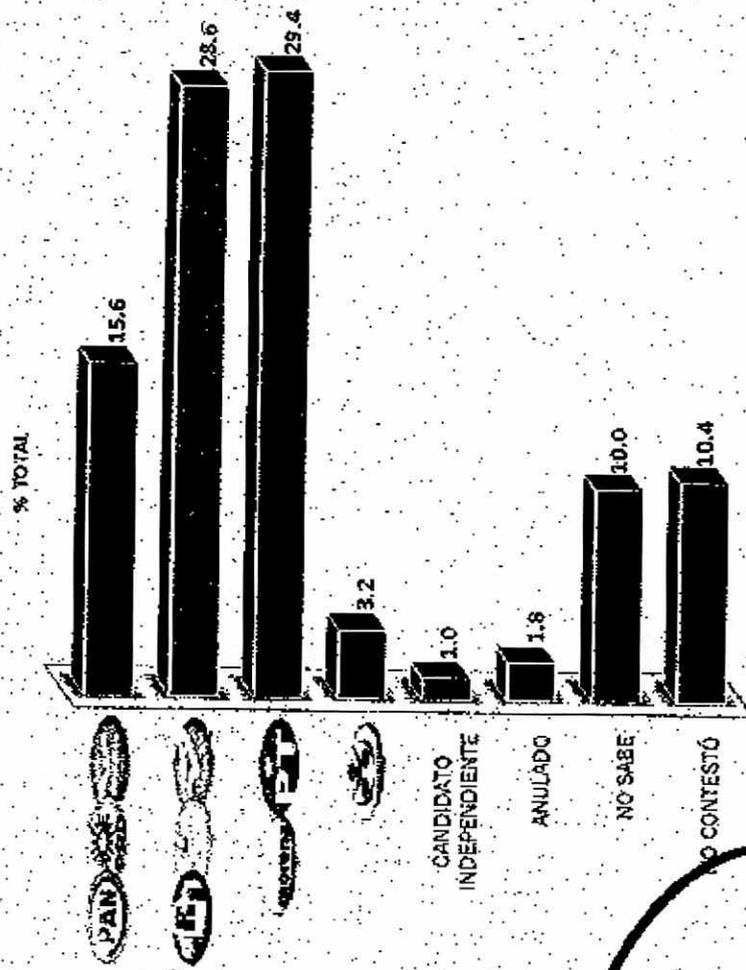
Agrado Partidista



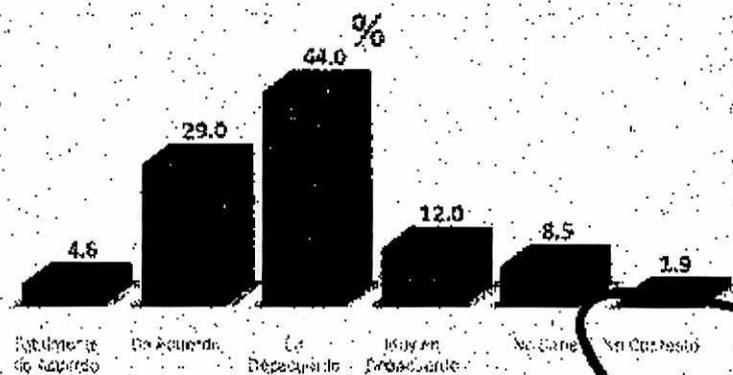
Desagrado Partidista



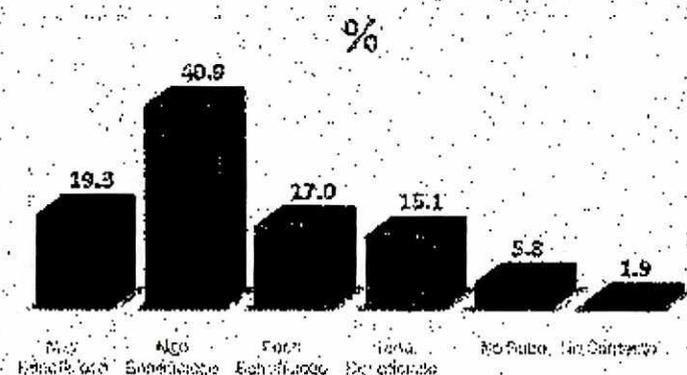
Voto para Presidente
Municipal



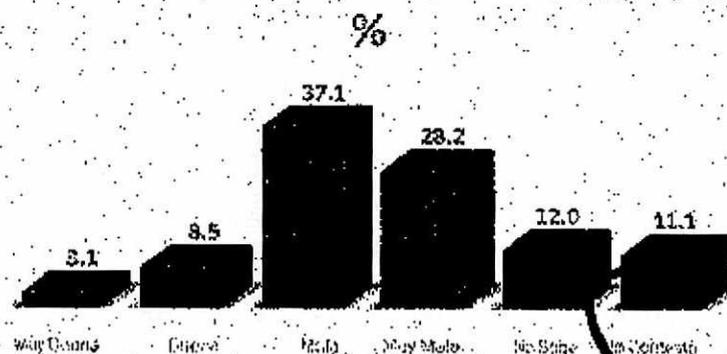
Dentro de las modificaciones a la Ley Electoral, está la posibilidad de que se reelijan los Presidentes Municipales. ¿Qué tan de Acuerdo o Desacuerdo está usted con que exista la reelección?



Y en el caso del actual Presidenta Municipal Laura Fernández Piña, ¿Qué tan beneficioso para el municipio de PUERTO MORELOS sería que se reeligiera?



En este proceso electoral existen algunos aspirantes que trabajaron en la administración pasada de Roberto Borge Angulo. En su opinión, ¿Qué tan bueno o malo es que tengan esa posibilidad de ser candidatos?



Dentro de esos mismos personajes, hay quien incluso puede ser postulado por otro partido político diferente al PRI, como el caso específico de José Luis Toledo Medina, ¿Qué le parecería a usted tal situación?

